ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

1. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio de Cultura en los términos del artículo 5 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 2 de la Ley 1185 de 2008 y del artículo 2 numeral 1 del Decreto 2120 de 2018, es la entidad encargada en el orden nacional de organizar y promover la difusión y promoción nacional de las expresiones culturales de los colombianos, así como de proteger los valores culturales de la Nación.

Específicamente, en referencia con la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, acorde al artículo 19 del Decreto 2120 de 2018, tiene las siguientes funciones: Apoyar y consolidar la investigación, organización, conservación, incremento, protección, publicación y divulgación de las colecciones del patrimonio cultural mueble del país que forman parte de los museos del Ministerio de Cultura y establecer políticas de adquisiciones para el incremento de las colecciones de los museos estatales.

El Museo Nacional de Colombia; encargado de la gestión administrativa, atención al público, la protección y conservación del espacio de Arte y Memoria "Fragmentos"; necesita contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Seguridad electrónico en sus instalaciones, para alertar en caso de presentarse algún intento de hurto o afectación a las obras de arte, equipos y objetos que se exponen de manera permanente en el espacio de esta forma se garantizará el adecuado cuidado y protección del patrimonio cultural a cargo del Museo Nacional de Colombia del Ministerio de Cultura.

COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.

Ni el ministerio de Cultura ni el Museo Nacional en los años anteriores no ha llevado a cabo estos procesos.

2. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILAR.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía

ICBF REGIONAL CHOCO	MC-026-2019CHO	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMAS	11.763.668 COP
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	MC 009-2020	El servicio de monitoreo remoto de alarmas y sistema electrónico de seguridad, incluida los equipos (en calidad de préstamo) y puesta en funcionamiento para las sedes de los Juzgados 1° y 2° de Pequeño	7.734.832 COP
ICBF REGIONAL CALDAS	MC0222019CAL	SUMINISTRO SISTEMA DE ALARMAS	50.899.474 COP
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (SEDE NACIONAL)	MC-012 DE 2018	SISTEMA DE ALARMAS	27.541.612 COP
ICBF REGIONAL ANTIOQUIA	MC0202018ANT	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS	54.999.680 COP
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	MC-015-2017	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Alarmas de Detección Incendios	20.525.768 COP
MUNICIPIO DE NEIVA	MNSGBSASCV64-2017 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN DE ALARMAS (Presentación de oferta)	119.357.987 COP
GRUPO AÉREO DEL CARIBE	015-00-N-GACAR-ESDEB-2018	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (02) SISTEMAS DE ALARMAS TEMPRANAS Y UN	4.200.000 COP

		SISTEMA (01) ALARMA - DETECTOR DE INTRUSOS	

3. IDENTIFICAR LOS PROVEEDORES EN EL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para el servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Seguridad electrónico para el Espacio de Arte y Memoria "Fragmentos" del Museo Nacional de Colombia, se realizó un estudio de mercado con firmas y/o personas reconocidas del sector (**S&M PROYECTOS SAS, SECURITY SHOPS** y **VOLUMEN**)

NOMBRE EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	E-MAIL
S&M PROYECTOS SAS	901046163-9	CL 10 A SUR NO. 14B-10	GERENCIA@SMPROYECTOSAS.COM
SECURITY SHOPS	830090173-1	CARRERA 47 NO. 91 33	SECTORGOBIERNO2@SECURITYSHOPS.COM.CO
VOLUMEN	830009716-7	CARRERA 27 NO. 82-48	EMALDONADO@VOLUMEN.COM.CO

Por otra parte, son empresas consolidadas, llevan mucho tiempo en el mercado por lo tanto la entidad puede estar tranquila en que estas empresas hacer parte del sector y tienen la capacidad tanto económica como técnica, cumpliendo con lo establecido en los estándares y normas internacionales.

Así mismo, el Ministerio con los proponentes del sector puede garantizar la pluralidad de oferentes y que los servicios ofrecidos cumplan con los principios de eficiencia, eficacia y economía, de tal forma que la entidad se beneficie con una cobertura más amplia y apropiada para los servicios requeridos de mantenimiento con elementos.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo al fundamento jurídico para celebrar el presente contrato se encuentra establecido en los decretos 1474 de 2011, y 1082 de 2015 que permite la contratación de las entidades públicas por la modalidad de mínima cuantía, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Igualmente, la normatividad colombiana permite el tipo de

contrato de prestación de servicios. Este proceso se podrá contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de experiencia y capacidad técnica.

Normatividad en seguridad y medio ambiente

- Normatividad existente en cuanto a seguridad industrial NTC ISO 45000.
- Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001

Cordialmente,

DANIEL CASTRO BENÍTEZ
Director Museo Nacional de Colombia

Elaboro: Jorge Augusto Márquez Pabón / Asesor Administrativo